

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 027 - 2023- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 14 de abril de 2022

VISTO;

El Memorándum N° 078-2021- GER.ADMIN Y FZAS/EPS MARAÑÓN SA, la Resolución de Gerencia General N° 026 - 2019- EPS-MARAÑÓN S.A., el Informe N° 194-2023-GER.ADMIN Y FZAS/EPS MARAÑÓN SA, y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, mediante Memorándum N° 078-2021- GER.ADMIN Y FZAS/EPS MARAÑÓN SA, de fecha 05 de julio del 2021, se dispone la rotación de la servidora Luz Maribel Santos Berna, a partir del día 06 de julio del 2021, para asumir la encargatura del Área de Tesorería, de la EPS MARAÑÓN SA.

Que, el Artículo 75 del reglamento Interno de Trabajo de la EPS MARAÑÓN SA, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 026 - 2019- EPS-MARAÑÓN S.A., dispone que los desplazamientos de los trabajadores entre puestos de trabajo para desempeñar iguales o diferentes funciones de manera temporal, son por disposición fundamentada de la entidad para organizar su trabajo de manera más eficiente. Comprende las acciones administrativas de desplazamiento de personal las siguientes: a) Rotación: como acción que consiste en la reubicación del trabajador dentro del ámbito de la entidad, para asignarle funciones según perfil de puesto a ocupar. Para ser rotado a otro ámbito geográfico se requiere consentimiento expreso del trabajador. (...) e) Encargo de Funciones. - a través del cual se autoriza a un trabajador para desempeñar cargos de nivel directivo o de confianza de manera temporal, mientras el Titular no lo pueda ejercer.

Que, mediante Informe N° 194-2023-GER.ADMIN Y FZAS/EPS MARAÑÓN SA, alcanza a Gerencia General la propuesta de cambio de jefe de Tesorería, en cumplimiento del perfil de puestos de la Entidad y disponiendo la rotación de la actual encargada al puesto de asistente de Tesorería.

Que, mediante proveído de Gerencia General, de fecha 13 de abril del 2023, se dispone la proyección de la Resolución de rotación del CPC. Oscar Iván Lizzety Suarez, al puesto de Jefe encargado de Tesorería de la EPS MARAÑÓN SA. y la rotación de la servidora



Luz Maribel Santos Berna, al puesto de asistente de Tesorería. Por lo que; en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, y la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2022-OTASS/, de fecha 17 de mayo de 2022, que designa a la Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha el Memorándum N° 078-2021-GER.ADMIN Y FZAS/EPS MARAÑÓN SA, de fecha 05 de julio del 2021, que dispuso la rotación de la servidora Luz Maribel Santos Berna, a la encargatura del Área de Tesorería de la EPS MARAÑÓN SA., agradeciéndole por los servicios prestados.

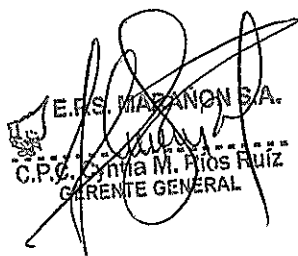
ARTÍCULO SEGUNDO: ROTAR a partir de la fecha, al CPC. Oscar Iván Lizzety Suarez, al puesto de Jefe encargado de Tesorería de la EPS MARAÑÓN SA., con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen ha dicho cargo, autorizándole a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo, en cumplimiento a sus funciones, obligaciones y responsabilidades, sin afectar su categoría y nivel remunerativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ROTAR a partir de la fecha, servidora Luz Maribel Santos Berna, al puesto de asistente de Tesorería de la EPS MARAÑÓN SA., con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen ha dicho cargo, sin afectar su categoría y nivel remunerativo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a servidores rotados, a las Gerencias y oficinas pertinentes, a fin de que adopten las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



E.P.S. MARAÑÓN S.A.
C.P.C. Cynthia M. Pios Ruiz
GERENTE GENERAL